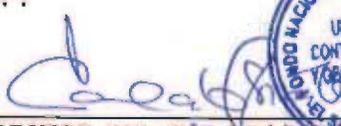
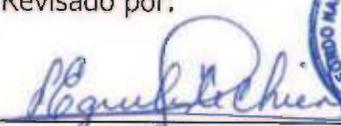


Solicitud de Cambio.

Solicitante: Unidad de Contribuciones y Gestión Social	Fecha: 29 de agosto de 2019
Nombre del documento: Política de Inclusión Social	Código: DE-N-010
Revisión: 2	
Motivo del cambio: Modificación de la Estructura Organizativa, por la eliminación de la Gerencia de Inclusión Social, de conformidad con lo aprobado por Junta Directiva en fecha 14 de agosto de 2019, Acta No. 1114/1139/08/2019, Acuerdo No.8243/1114.	
Descripción del cambio: 1. En numeral 4. Responsabilidades , se modifica lo siguiente: a) Numeral 4.3, se sustituye al Gerente de Inclusión Social por Jefe de Unidad de Contribuciones y Gestión Social. b) Se elimina el numeral 4.4 del documento vigente, porque ya no aplica. 2. Se actualiza numeral 8. Vigencia , con el nuevo acuerdo en el que se aprobó la modificación de la estructura organizativa.	
Temporal <input type="checkbox"/>	Permanente <input checked="" type="checkbox"/>
Válido hasta:	
Vo.Bo. :  GESTOR DEL SUB-PROCESO	Revisado por:  SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UDI
*Normativa firma de acuerdo al Proceso o Area relacionada	
Aprobado por:  DIRECTOR EJECUTIVO O LIDER DEL PROCESO**	
** Normativa y Lineamientos firma el Director Ejecutivo	

UDI-F-02

COPIA NO CONTROLADA



NORMATIVA

CODIGO: DE-N-010
FECHA: AGOSTO DE 2019
REVISIÓN: 2
PAGINA: 1 DE: 9

TITULO: POLITICA DE INCLUSION SOCIAL

POLITICA DE INCLUSION SOCIAL

Unidad de Contribuciones y Gestión Social

San Salvador, Agosto de 2019

Director Ejecutivo



COPIA NO CONTROLADA

TITULO: POLITICA DE INCLUSION SOCIAL

CONTENIDO

	PAG
1 JUSTIFICACIÓN.....	3
2 OBJETIVO.....	3
3 ALCANCE.....	4
4 RESPONSABILIDADES.....	4
5 REFERENCIAS.....	4
6 DEFINICIONES DE LOS COMPONENTES DE LA POLITICA.....	5
7 COMPONENTES DE LA POLITICA DE INCLUSIÓN SOCIAL.....	6
7.1 DIAGNOSTICO.....	6
7.1.1 EJERCICIO DE AUTOAFIRMACION COMUNITARIA.....	6
7.1.2 PLAN DE DESRROLLO COMUNITARIO.....	7
7.2 CAPACITACION.....	7
7.2.1 OBJETIVOS GENERAL.....	8
7.2.2 OBJETIVO ESPECIFICO.....	8
8 VIGENCIA.....	9

Director Ejecutivo



COPIA NO CONTROLADA

TITULO: POLITICA DE INCLUSION SOCIAL

1. JUSTIFICACIÓN.

Esta Política se ha formulado con la finalidad de que FONAVIPO cuente con una herramienta que le permita, a través de sus proyectos habitacionales, la inclusión de los diferentes sectores de la población objeto, mediante el desarrollo de acciones encaminadas a facilitar una solución habitacional, tomando en consideración la diversidad de condiciones socio-económicas, sectores poblacionales con predisposición a la exclusión; a partir de la equidad y transversalización del enfoque de Género.

La preocupación por encontrar nuevas y mejores formas de convivencia y, especialmente, aquellas referentes a la implicación de los ciudadanos en los asuntos relacionados con la comunidad, con los asuntos públicos que afectan a la colectividad, ha sido y sigue siendo uno de los paradigmas fundamentales para la institución.

Por lo que FONAVIPO a fin de fortalecer la vida democrática, busca con esta Política lograr la participación de los miembros de la comunidad, considerando de suma importancia concederles a las comunidades un rol más activo en la conformación de ambientes más seguros y armónicos en los diferentes proyectos habitacionales a desarrollar.

Como resultado de lo anterior surge la Política de Inclusión Social, en la cual se plantean los siguientes componentes:

- A. Acompañamiento Técnico a las Familias.
- B. Capacitación "Construyendo Nuestra Identidad Colectiva".
- C. Aspectos Socio económicos que faciliten el acceso a una solución habitacional digna.

2. OBJETIVO.

Fortalecer el capital social comunitario, basado en las redes y lazos sociales de confianza y solidaridad, que permiten reforzar la acción colectiva y sentar bases de reciprocidad en el conglomerado social para aprovechar los valores y recursos favorables a su desarrollo.

Director Ejecutivo



COPIA NO CONTROLADA



NORMATIVA

CODIGO: DE-N-010
FECHA: AGOSTO DE 2019
REVISIÓN: 2
PAGINA: 4 DE: 9

TITULO: POLITICA DE INCLUSION SOCIAL

3. ALCANCE.

FONAVIPO procurará la inclusión de los diferentes sectores de la población objeto mediante acciones encaminadas a facilitar una solución habitacional, considerando la diversidad de condiciones socio-económicas, sectores poblacionales con predisposición a la exclusión, a partir de la equidad y transversalización del enfoque de Género.

Aplicable a Proyectos Comunitarios de Legalización y a los de Desarrollo Habitacional impulsados por FONAVIPO para:

- Promover una oferta habitacional con responsabilidad social.
- Fortalecimiento de las capacidades y potencialidades humanas, para llevar al máximo posible lo que cada sujeto puede ser y hacer para crear ambientes más seguros.
- Permear los procesos de legalización de inmuebles a familias de la población objeto con el concepto de corresponsabilidad.

La intervención social será realizada durante y después del proyecto según corresponda a legalización o Desarrollo Habitacional.

4. RESPONSABILIDADES.

4.1. De la Junta Directiva, aprobar esta Política.

4.2. Del Director Ejecutivo, procurar los mecanismos para implementar la presente Política.

4.3. Del Jefe de la Unidad de Contribuciones y Gestión Social, coordinar y monitorear la implementación de forma eficaz y eficiente de la presente Política, así como proponer mejoras.

5. REFERENCIAS

5.1. Normativa

La Constitución de la República en el Art. 119, declara de interés social la construcción de viviendas y establece que el Estado procurará que el mayor número de familias salvadoreñas lleguen a ser propietarias de su vivienda.

En la Ley de FONAVIPO, en el Art.2, se establece que el Fondo tiene por objeto fundamental facilitar a las familias salvadoreñas de más bajos ingresos, el acceso al crédito

Director Ejecutivo



COPIA NO CONTROLADA

TITULO: POLITICA DE INCLUSION SOCIAL

que les permita solucionar su problema de vivienda y procurar las condiciones más favorables para el financiamiento habitacional de interés social.

5.2. Código de Prácticas Corporativas

Práctica Dos: TRANSPARENCIA: proceder de manera accesible, segura y franca; de tal forma que las partes interesadas que tengan un interés legítimo puedan juzgar si las actuaciones de los responsables en la ejecución de los procesos y subprocesos institucionales son apegados a la ley, a la eficacia y la eficiencia.

6. DEFINICIONES DE LOS COMPONENTES DE LA POLITICA.

6.1. Capacitación "Construyendo Nuestra Identidad Colectiva": Comprenderá implementación de procesos de capacitación orientados a: Organización y Participación Comunitaria, Contraloría Social, Registros Contables Básicos, Saneamiento Básico, Medio Ambiente y Mantenimiento.

6.2. Equidad de Género: La equidad de género significa que independientemente del sexo o que pertenezcan a grupos con predisposición a la exclusión, tienen derecho a acceder con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los mismos bienes y servicios de la sociedad, así como a la toma de decisiones en los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

6.3. Capital social: Patrimonio simbólico de una sociedad relativo a las redes y lazos sociales de confianza y solidaridad, que permiten reforzar la acción colectiva y sentar bases de reciprocidad en el trato, según definición de la CEPAL. Capacidad o liderazgo específico de un grupo o conglomerado social para aprovechar los valores y recursos favorables al desarrollo.

6.4. Cohesión social: Grado de unidad (equidad o brechas) entre los miembros de una sociedad, que resulta de la interacción entre los mecanismos de inclusión social económica, y las percepciones y disposiciones de las personas frente al modo como tales mecanismos operan, según definición de la CEPAL. Los principales mecanismos de inclusión

TITULO: POLITICA DE INCLUSION SOCIAL

son el empleo y la educación. Entre los factores subjetivos de la cohesión social – percepciones y disposiciones de las personas– se cuentan la confianza social, la solidaridad, el multiculturalismo y la discriminación.

6.5. Confianza social: Creencia en que una persona o grupo actuará de forma adecuada en determinada situación, lo cual se fundamenta en que las conductas de los desconocidos sean regulares o predecibles, es decir, que obedezcan a normas conocidas, según definición de la CEPAL.

6.6. Diálogo Social: En sentido amplio el término se utiliza para referirse a un tipo de relaciones horizontales entre el Estado y las organizaciones de la sociedad civil, entre ellas las comunidades, con el fin de abordar conjuntamente los problemas sociales y contribuir a elaborar soluciones fundadas en el consenso.

6.7. Construcción de la Identidad Colectiva: Conjunto de acciones colectivas en función de unir esfuerzos a partir de sus diferencias para resolver problemas comunes. Esto advierte la existencia de grupos que comparten prácticas culturales, sociales, lingüísticas, etc

6.8. Desarrollo humano: Proceso de ampliación de las opciones de las personas y fortalecimiento de sus capacidades, para llevar al máximo posible lo que cada sujeto puede ser y hacer. Este enfoque normativo, promovido por el PNUD alrededor del mundo, implica asumir que el centro de todos los esfuerzos de desarrollo y el foco de todos los análisis y políticas deben ser las personas.

7. COMPONENTES DE LA POLITICA DE INCLUSION SOCIAL.

7.1. DIAGNOSTICO.

7.1.1. Ejercicio de Autoafirmación Comunitaria

El objetivo del EAC es lograr que las Comunidades, en unión con sus autoridades municipales, y a través de un diagnóstico comunitario, se reconozcan y valoricen e identifiquen sus proyectos y decidan comprometerse con su propio desarrollo.

Director Ejecutivo



COPIA NO CONTROLADA

TITULO: POLITICA DE INCLUSION SOCIAL

El EAC comprende las siguientes herramientas para el registro de la historia de la comunidad: se hacen los mapas de la comunidad que evidencien el pasado, presente y futuro de la comunidad, según corresponda; el mapa de relaciones que evidencie la presencia de Instituciones y Organizaciones que apoyen el desarrollo comunitario; y la ficha descriptiva de la comunidad.

7.1.2. Plan de Desarrollo Comunitario.

Es el documento que contiene la identificación de los principales problemas que afectan la comunidad, la priorización de los proyectos a desarrollar y todo lo realizado en el EAC.

7.2. CAPACITACION "Construyendo Nuestra Identidad Colectiva".

Con los Procesos de Capacitación se pretende fortalecer y mejorar los niveles de participación comunitaria, los cuales a partir del ámbito de la democracia representativa, son considerados como una forma interactiva de hacer las cosas. La participación no ha de limitarse, sin embargo, a que las autoridades locales y otros organismos públicos informen a la población de sus actividades y decisiones o inviten a los ciudadanos a presenciar sus debates, sino que implica escuchar a la población en la formulación de sus propios problemas y en la búsqueda de oportunidades y mejoras. Además, es indispensable proporcionarles los medios para encauzar una acción política, social o económica y participar en las decisiones públicas con propósitos de cambio para el desarrollo comunitario.

Estimular la movilización de los miembros de la comunidad en busca de soluciones que permitan fomentar una convivencia sana y armónica con su entorno socioeconómico enfatizando el sentido de corresponsabilidad entre el Estado y el ciudadano, dándole al primero un carácter de facilitador, no paternalista, y requiriendo del segundo la participación activa en la resolución de sus problemas.

El Componente de Capacitación se llevará a cabo según corresponda, a la necesidad de cada comunidad, por lo que se desarrollarán diversos temas, entre otros:

Director Ejecutivo



COPIA NO CONTROLADA

TITULO: POLITICA DE INCLUSION SOCIAL

- a) Organización Comunitaria,
- b) Contraloría Social,
- c) Registros Contables,
- d) Mantenimiento,
- e) Medio Ambiente, y
- f) Educación Sanitaria, con los cuales se busca fortalecer a los comunitarios para que experimenten procesos de empoderamiento con base a una mayor libertad en la toma de decisiones en determinadas esferas.

Ello requiere aplicar con mayor eficacia los mecanismos de participación existente, así como generar y crear, nuevos mecanismos, procedimientos, procesos, en que la participación tenga un valor real en la determinación de la acción pública de la comunidad.

7.2.1. Objetivo General.

El proyecto de Capacitación "Construyendo Nuestra Identidad Colectiva" tiene como propósito estimular el sentido de corresponsabilidad comunitaria y reforzar los lazos de cohesión grupal y fortalecer la capacidad transformadora de los comunitarios en beneficio de su entorno físico y social.

7.2.2. Objetivos Específicos.

- a) Capacitar a los beneficiarios de los Proyectos de legalización y Desarrollo Habitacional, en las áreas de Participación Ciudadana, Contraloría Social, Registros Contables, Mantenimiento, Medio Ambiente y Educación Sanitaria, entre otros.
- b) Facilitar procesos de capacitación que estimule la construcción de la Identidad Colectiva, por medio de técnicas participativas que faciliten la enseñanza- aprendizaje.
- c) Aplicar en los procesos de Capacitación, técnicas participativas que faciliten el proceso de enseñanza aprendizaje orientados a los diferentes niveles de escolaridad.

Director Ejecutivo



COPIA NO CONTROLADA



NORMATIVA

CODIGO: DE-N-010
FECHA: AGOSTO DE 2019
REVISIÓN: 2
PAGINA: 9 DE: 9

TITULO: POLITICA DE INCLUSION SOCIAL

8. VIGENCIA

- a) Esta Política deroga a la aprobada en Sesión de Junta Directiva, de fecha 13 de Diciembre de 2012, Acta No. 812/837/12/2012, Acuerdo No.6652/812.
- b) Las modificaciones de esta Política, se han efectuado de conformidad con lo aprobado por Junta Directiva de fecha 14 de Agosto de 2019, Acta No. 1114/1139/08/2019, Acuerdo No.8243/1114 y entrarán en vigencia a partir de la fecha de aprobación.

Director Ejecutivo



COPIA NO CONTROLADA